Resolución Administrativa

N° 035-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Nuevo Chimbote, 04 de febrero de 2019

VISTO:

CUT	199389-2018	**Fecha**	26 de noviembre de 2018
Nombre solicitante	EUGENIO FAUSTO, VILCARINO REYES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0178-2009 -ANA-ALA.SLN		
Titular	REYES AGUILAR, MARIA CONCEPCION		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 030-2019 ANA-AAA.HC-ALA.SLN-AT/EMTS, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 199389-2018.

ANA AAA.HCH ALA. SLN
Ing. Jorge L. Mejia V.
ALA
V°B°

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0178-2009 -ANA-ALA.SLN, de fecha 31/08/2009, otorgada a favor de REYES AGUILAR, MARIA CONCEPCION, respecto a la unidad operativa Cod: 17448.01, SANTA TERESA. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: MARÍA JUSTA, RAMOS REYES. con DNI 32876574, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 17448.01, SANTA TERESA			
Área (ha)	Total	0.50000	Bajo riego	0.50000
Ubicación Política	Dpto.	Ancash		
	Prov.	Santa		
	Dist.	Moro		
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA		
Org. de Usuarios	Junta	Nepeña		
	Comisión	Monte Comun-Mishan-Virahuanca		
Bloque Riego	PNCH-19-B09 MONTECOMUN			

199389-2018 035-2019-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

Resolución Administrativa

N° 035-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 806830.9665 / Norte: 8985234.7343

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río NEPEÑA
Volumen asignado	6000.00(m³/año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua SANTA LACRAMARCA NEPEÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SANTA - LACRAMARCA - NEPEÑA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA HUARMEY CHICAMA
ALA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

ING. JORGE L. MEJÍA VARGAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

199389-2018 : 035-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN